

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.202/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
44/2015 Tráfico	Ungureanu Ionut Andrei	X8341204R	Santaella	Resolución sin alegaciones
24/2015 Tráfico	Gómez Roperó María Carmen	52489777M	Lucena	Resolución con alegaciones
22/2015 Tráfico	Alcaraz Yague Ángel Ricardo	74912614G	Navahermosa	Resolución sin alegaciones
62/2015 Tráfico	Baena Campos Antonio	31005879Q	La Rambla	Incoación
84/2015 Tráfico	Hierros y Ferrallados La Unión SL	B14574107	Córdoba	Actuaciones previas
67/2015 Tráfico	Ungureanu Ionut, Andrei	X8341204R	Santaella	Resolución sin alegaciones
71/2015 Tráfico	González Moyano, Fuensanta	80127217R	Santaella	Resolución sin alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante número 2, a efec-

por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

tos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, 8 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.